

Denegación de tratamiento médico, juicio sin garantías, malos tratos y posible presa de conciencia

**REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

**Catherine Nzuzi wa Mbombo, presidenta del Movimiento Popular de la Revolución**

---

Catherine Nzuzi wa Mbombo, presidenta del partido político de oposición Movimiento Popular de la Revolución (*Mouvement populaire de la révolution; Popular Revolution Movement*) necesita urgentemente asistencia médica tras pasar un mes bajo custodia en Kinshasa, la capital.

Catherine Nzuzi wa Mbombo fue detenida en las primeras horas del 22 de julio del 2000 y pasó cinco días bajo custodia de los servicios de seguridad, que la sometieron a prolongados interrogatorios. Entre los que la interrogaron habían funcionarios de la Detección Militar de Actividades Antipatrióticas (*Détection militaire des activités anti-patrie; Military Detection of Anti-Patriotic Activities*). Según informes, durante la mayor parte de este periodo —e incluso de noche— la obligaron a permanecer sentada en una silla, lo que le causó bastante malestar físico y le impidió dormir.

El 27 de junio, Catherine Nzuzi wa Mbombo compareció ante el Tribunal del Orden Militar (*Cour d'ordre militaire; Military Order Court*) y fue acusada formalmente de atentar contra la seguridad del Estado (*atteinte à la sûreté de l'Etat; endangering state security*). Al parecer, los cargos se fundan en unos artículos que Catherine Nzuzi wa Mbombo escribió para el periódico *Le Potentiel* y en unas entrevistas radiofónicas que concedió, en los que, según informes, criticó la política del gobierno y se quejó del hostigamiento al que las autoridades someten a los miembros del Movimiento Popular de la Revolución. Los procedimientos que sigue el Tribunal del Orden Militar —creado inicialmente para ver casos militares— no se ajustan a las normas internacionales de imparcialidad procesal y pueden culminar en la imposición de la pena de muerte. Los encausados ante el Tribunal del Orden Militar no disfrutan del derecho a apelar ante una instancia superior.

Tras su comparecencia ante el tribunal, Catherine Nzuzi wa Mbombo fue transferida a la cárcel principal de Kinshasa, el Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa (*Centre pénitentiaire et de rééducation de Kinshasa; Kinshasa Penitentiary and Re-education Centre*). Sigue sufriendo dolores como consecuencia de los malos tratos que le infligieron los servicios de seguridad y, según los informes recibidos, también sufre palpitaciones y mareos. Necesita atención médica de forma urgente.

**INFORMACIÓN GENERAL**

De hecho, en la República Democrática del Congo se prohíbe cualquier actividad de abierta oposición política. Recientemente se promulgó una ley que dispone que todos los partidos políticos deben volver a inscribirse en el registro oficial para que se les permita desarrollar cualquier actividad política. Muchos partidos ya existentes no pudieron reunir los nuevos requisitos impuestos para la inscripción o, como el Movimiento Popular de la Revolución, se negaron a inscribirse, aduciendo que ya eran partidos políticos legítimos. El Movimiento Popular de la Revolución fue fundado en 1966 por el ex presidente Mobutu Sese Seko y hasta 1990 fue el único partido legal de Zaire (ahora República Democrática del Congo).

El gobierno del presidente Laurent-Désiré Kabila ha recurrido con frecuencia a los cargos de atentado contra la seguridad del Estado para amordazar a sus opositores o presuntos opositores.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes, por vía aérea o correo electrónico, en francés, inglés o en su propio idioma:**

- manifestando honda preocupación por el bienestar de Catherine Nzuzi wa Mbombo e instando a que se le proporcione de inmediato el tratamiento médico que precise y que, de ser necesario, se la hospitalice;
- Protestando por los malos tratos que ha sufrido bajo custodia de los servicios de seguridad, cuyos funcionarios, según los informes recibidos, la obligaron a permanecer sentada sin interrupción durante cinco días;
- expresando el temor de que el Tribunal del Orden Militar no ofrezca a Catherine Nzuzi wa Mbombo un juicio que reúna las debidas garantías y exhortando a que sea juzgada ante un tribunal cuyas actuaciones se ajusten a las normas internacionales de imparcialidad procesal, entre ellas la garantía del derecho de apelación ante una instancia superior si es declarada culpable;
- pidiendo más información sobre los cargos que pesan contra Catherine Nzuzi wa Mbombo y señalando que, de habérsela detenido únicamente debido a sus actividades políticas no violentas como presidenta del Movimiento Popular de la Revolución, la considerarán presa de conciencia y, como tal, deberá ser liberada de inmediato.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente:

Président Laurent-Désiré KABILA  
Président de la République, Présidence de la République  
Kinshasa-Ngaliema, République Démocratique du Congo

**Telegramas: President, Kinshasa, DR Congo**

**Correo-E: UPP@ic.cd**

**Fax: + 243 880 2120 (Tengan en cuenta que puede ser muy difícil conseguir línea.)**

**Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Dear President / Señor Presidente**

Ministro de Estado del Interior:

Monsieur Gaëtan KAKUDJI  
Ministre d'Etat chargé des Affaires intérieures  
Ministère de l'Intérieur  
Kinshasa-Gombe, République Démocratique du Congo

**Telegramas: Ministre Kakudji, Kinshasa, DR Congo**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre d'Etat / Dear Minister of State / Señor Ministro**

**COPIAS A:**

Ministro de Derechos Humanos:

Monsieur Léonard SHE OKITUNDU  
Ministre des Droits humains  
Ministère des Droits humains  
Kinshasa-Gombe, République Démocratique du Congo

y a los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después del 28 de septiembre del 2000.